

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00888

Se requiere a la liquidadora María Esther Calderón Ortiz para que en el término de diez (10) días publique un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso.

Por secretaría, comuníquese esta decisión a la dirección electrónica informada por la auxiliar de la justicia, esto es, mariaecalderon@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-40 de 10 de marzo de 2022.